

O. de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, DISPONGO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Servicio de Establecimientos.

Melilla a 11 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico.

José R. Antequera Sánchez.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

667.- Aprobación de los Reglamentos Electorales, pertenecientes a las Federaciones Autonómicas que a continuación se relacionan para su publicación en el BOC: presentados en esta Viceconsejería:

Kárate y Esgrima.

Ha iniciado su proceso electoral la Federación Melillense de Ajedrez (27-02-04) y ha fijado el inicio de sus calendario electoral la Federación de: Kárate (22-03-04 los censos electorales se expondrán en las respectivas Federaciones y en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Deporte.

Melilla 10 marzo de 2004.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

668.- Aprobación de los Reglamentos Electorales pertenecientes a las Federaciones Autonómicas que a continuación se relacionan para su publicación en el BOC: presentados en esta Viceconsejería:

Pádel e Hípica.

Habiendo fijado el inicio de sus calendarios electorales la Federación de: Pádel (22-03-04); y la Federación de Hípica (22-03-04), los censos electorales se expondrán en las respectivas Federaciones y en el Tablón de anuncios de la Viceconsejería de Deporte.

Melilla 16 marzo de 2004.

El Secretario Técnico. Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA P O L I C Í A L O C A L

669.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial: R.G.C. Reglamento General de Circulación: O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación: B.A. Bando de la Alcaldía de fecha 22/8/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativamente, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117, y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.